



Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/536/2024
Asunto: Validación de la octava actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto de la Policía Auxiliar del Estado O.P.D.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 10 de junio del 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. JUAN ROBERTO LÓPEZ MOYADO.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR
DEL ESTADO DE GUERRERO, O.P.D.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número IPAE/DG/00145/2022, de fecha 30 de mayo y recibido el 03 de junio de 2024, mediante el cual solicita sea validada la octava actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Instituto, compuesto de 13 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas y adiciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la octava actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, O.P.D., conforme a lo previsto en los apartados III. Alcance; IV. Fundamento legal; VI. Responsabilidades numerales 1 y 2; VII. De la elaboración numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y VIII. De la actualización numerales 1, 2, 3 y 5 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos, cabe precisar que la actualización deberá realizarla de manera trimestral.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.


DR. CÉSAR SÁLGADO ALPIZAR.
CONSEJERO JURÍDICO
DEL PODER EJECUTIVO

